



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017  
(Nº 2)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D<sup>a</sup>. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventora:**

No asiste

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 30 de enero de 2017 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de 28 de noviembre de 2016
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
3. Expropiación urbanización acceso a las piscinas municipales
4. Mociones
5. Ruegos y preguntas

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Se aprueba el acta de 28 de noviembre de 2016 por unanimidad de los presentes.

**ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

**ASUNTO Nº 3.- EXPROPIACIÓN URBANIZACIÓN ACCESO A LAS PISCINAS MUNICIPALES**

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

El Sr. Alcalde comenta que en la comisión informativa se hizo mención a unos posibles errores en el Proyecto de urbanización, habiéndose hecho la aclaración por el Técnico municipal y subsanándolo, entregando una copia. Así mismo comenta que ha habido intentos de negociar con la Comunidad de Propietarios dos veces, para la cesión gratuita a cambio de cambiarles la valla, pero alguno no estaba de acuerdo y como hacía falta la unanimidad, se vieron en la obligación de tramitar la expropiación.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco agradece la aclaración de lo relativo al proyecto y la llamada del Técnico, comentando que se trata de expropiar un terreno para mejorar el acceso a la piscina municipal, ganándose dos plazas de aparcamiento y ensanchándose la entrada de la piscina, encontrándonos con que se habla de obras que ya se han hecho. Continúa diciendo que cuando se trató el tema de la piscina y los vestuarios, se dijo al equipo de gobierno que todo era sumar dinero, por lo que no votarían a favor, aunque tampoco están en contra de las aceras, siendo bueno la reordenación, adelantando a continuación que se abstendrán en este asunto, pidiendo que se traigan al Pleno las cosas bien hechas.

D. Ángel Cuesta Ferrero, actuando en representación del grupo municipal popular, señala que se precisan acciones y planificación para desarrollar una actuación general como la de la piscina, cosa que no se ha hecho. Así en noviembre del 2015, se hizo la primera modificación de crédito, sin hacer plan de viabilidad, en diciembre de ese año, se trajo al Pleno una modificación y había que pagar a un Técnico sin haberlo previsto, en el mes de mayo del 2016, se vuelve a hacer otra modificación de crédito para pagar al Coordinador, sin presentar ningún plan de viabilidad, saliendo a licitación la obra en el mes de agosto del 2016, que se adjudicó a una UTE, insistiendo el grupo popular en que era preciso hacer un plan de viabilidad, sin que se sepa nada a día de hoy. Continúa diciendo que en los Presupuestos se han incluido 110.000 euros para instalaciones deportivas y que se les había dicho que el gobierno de Cantabria iba a conceder una subvención, trayéndose ahora una expropiación. En relación a esto último, indica que su grupo entiende lógico que haya que mejorar los accesos a la piscina, pero lo que se tenía que haber hecho es una actuación conjunta y no seis u ocho parches, entendiendo que lo procedente es hacer una planificación.

Seguidamente comenta que aunque se hagan dos plazas de aparcamiento, hay piscinas como las de Cabezón de la Sal que en el casco urbano tienen 40 plazas de aparcamiento y una para minusválidos, y también en Requejada con mas aparcamientos, por lo que aquí se generarán conflictos de tráfico con colegios, piscinas etc., por lo que entienden que no será suficiente el número de plazas. Por otro lado comenta que se han revisado las partidas 2.02 y 2.03, expropiándose 128 m<sup>2</sup>, pero en lo que está dibujado hay zonas de pavimentación que no están contempladas, por lo que habría que minusvalorar una parte.

Para finalizar el concejal popular pregunta si se va a hacer lo que se planteó con los croquis que se les enseñó en la comisión informativa y que si va a suponer mayores costes de urbanización.

El Portavoz socialista indica que están a favor de que se apruebe esta expropiación, sin que vayan a hablar ahora de la piscina, estando explicado el interés público y siendo razonable la propuesta económica.

La Sra. Báscones Blanco indica que ahora no quieren hablar de la piscina cuando el título del asunto, tiene que ver con ello. Seguidamente comenta que el PRC dijo que se les había dicho por el equipo de gobierno, que la piscina iba a salir gratis lo que no era cierto, siendo esto otra muestra de modo que cada vez cuesta más esta obra, por lo que si se tienen en cuenta los honorarios, vestuarios, urbanización, expropiación etc., los gastos ascienden a 310.000 euros, cuando la obra iba a salir gratis, por lo que

los regionalistas no pueden votar a favor, sin entrar ahora en si quedará bonita la piscina y sin que tampoco se haya hecho un estudio de viabilidad, ni planificación de ningún tipo, deseando que todo salga bien, por lo que se abstendrán en este asunto.

D. Ángel Cuesta Ferrero indica que los proyectos se tienen que hacer globalmente y de manera planificada, suponiendo la rehabilitación y urbanización del entorno de las piscinas, un coste vinculado a su ejecución, destacando que si se hubiera hecho la obra en su conjunto, estos costes no nos habrían pillado de sorpresa.

Seguidamente destaca la importancia del Plan de viabilidad y comenta que hay partidas que o bien no están ajustadas completamente a la realidad o no se han incluido, conforme a los croquis que se aportaron, señalando que se abstendrán en este asunto.

El Sr. Plaza Martín dice que se trata de una expropiación de 128 m<sup>2</sup> para mejorar el entorno y que no se puede cuantificar por ejemplo el mayor coste del vestuario como mayor coste de la piscina, tratándose de obras añadidas para mejorar el entorno. Continúa explicando que está justificado el interés general, por lo que procede la expropiación de los 128 m<sup>2</sup>, siendo esto lo que van a votar a favor, con independencia de los costes que suponen las mejoras en la piscina.

El Sr. Alcalde indica que intentó negociar con la Comunidad de Propietarios, pero al no haber habido unanimidad, hubo que tramitar la expropiación, indicando que igual tienen un aparcamiento de ciento y pico plazas en el entorno, comentando que se van a meter vallas ornamentales para la seguridad de los vecinos, mostrando sorpresa con que la oposición no vaya a votar a favor, por lo que cuando venga el Plan o los Presupuestos, supone que la norma será votar en contra. Por último indica que están con un estudio de viabilidad para ver cómo se va a gestionar la piscina.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Vistas las obras para cubrir y climatizar la piscina municipal en el recinto de Juan José Gómez Quintana.

Teniendo en cuenta que con motivo de la ejecución de la mejora de la urbanización exterior del entorno de las piscinas municipales, se precisa la actuación sobre una superficie de 128,30 m<sup>2</sup> de la Comunidad de propietarios Travesía Quintana Ceballos nº 2 de Suances.

Resultando que dicha actuación supone una mejora a la accesibilidad no sólo de las piscinas, sino que ordena de una manera eficaz y acorde a las exigencias del Planeamiento el acceso a la urbanización, permitiendo la mejora del tránsito, todo ello obedeciendo a la prosecución del interés general.

Considerando que la zona afectada por la urbanización que se pretende se encuentra en unos terrenos clasificados como Suelo Urbano por el vigente Plan General de Ordenación Urbana. Y clasificados como Espacios Libres de Uso Público con destino a viales.

Teniendo en cuenta que los mismos forman parte del Sistema General de viario y que su obtención debe realizarse mediante la expropiación forzosa o el convenio urbanístico conforme al art. 142 de la Ley del Suelo de Cantabria.

Visto el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos y la necesaria adquisición de 128,30 m<sup>2</sup> de superficie de la Comunidad de Propietarios sita en Travesía Quintana-Ceballos nº 1-10, con referencia catastral 56901ZCVP1059S, para la correcta ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta que el artículo 87 de la Ley del Suelo de Cantabria dispone que “la aprobación de los Planes implicará la declaración de utilidad pública de todas las obras precisas y la necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos correspondientes a los efectos de su expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres”, legitimando el instrumento de planeamiento, la declaración de la

utilidad pública a efectos expropiatorios y siendo necesario para la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio del expediente expropiatorio, la aprobación de la relación y descripción concreta e individualizada con indicación de los titulares de los bienes y derechos objeto de expropiación.

Visto el Informe de Secretaría, el de valoración de los terrenos y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Viviendas, Juntas Vecinales y Proyectos de 26 de enero de 2017

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y seis abstenciones (tres concejales del grupo popular y tres concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Estimar necesaria la realización de la obra de urbanización del exterior del entono de las piscinas municipales con arreglo al Proyecto de urbanización, aprobando el mismo inicialmente y declarando la utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con lo establecido en el PGOU de Suances.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, que son: 128,30 m<sup>2</sup> de superficie de la Comunidad de Propietarios sita en Travesía Quintana-Ceballos nº 1-10, con referencia catastral 56901ZCVP1059S.

**TERCERO.** Someter el proyecto de urbanización a información pública por un plazo de veinte días y publicar el acuerdo de expropiación en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública por plazo de quince días, publicando anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse motivadamente a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo. A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

*Siendo las 19:40 horas se ausenta D. José Pereda Rodríguez*

## **ASUNTO Nº 5- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco pide el proyecto de los vestuarios de las piscinas y la documentación que le entregó al Alcalde el equipo redactor del Plan, respondiendo el Sr. Alcalde que hasta que no haya una nueva adjudicación al equipo redactor no se les dará la documentación, queriendo trabajar sobre el futuro y en equipo.

Seguidamente la concejala regionalista pregunta que qué pasa con el Presupuesto, sin que se les haya llamado, señalando el Sr. Alcalde que los Presupuestos no se aprueban todos los años en enero, estando pendientes de las subvenciones, estudios de viabilidad etc.

La Sra. Báscones Blanco continua preguntando que qué se está haciendo con la pista de skate, quién lo está haciendo y cuánto cuesta, cuando era una obra que se decía que estaba perfecta, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que esta mejora de la pista se hace con una subvención de 8000 euros del Gobierno regional, de manera que lo que se está haciendo es ampliarla para que vayan los pequeños.

El Portavoz popular indica que las preguntas las presentarán por registro de entrada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a treinta de enero de dos mil diecisiete, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,